Asistencia Financiera para víctimas de crimen violentos.

Si ha sido víctima de un crimen violento, puede ser elegible para recibir asistencia financiera bajo la disposición de la Ley de Compensación de Víctimas del Crimen de Illinois.

El crimen cambia las cosas de maneras que no podrías esperar.

Si usted o alguien que usted conoce tiene dificultades para hacer frente a los efectos a largo plazo de un crimen violento, le recomendamos que llame a nuestra línea de asistencia gratuita para obtener más información sobre compensación y otros servicios estatales para víctimas. También puede solicitar la compensación en línea en IllinoisAttorneyGeneral.gov/CVCapply.

Línea de asistencia para victimas de crimen: 1-800-228-3368, Servicio de Relevo: 7-1-1
Oficina del Procurador General • División de Servicios para Víctimas de Crimen
www.IllinoisAttorneyGeneral.gov • www.cyberdriveillinois.com

Kwame Raoul
Procurador General

Alexi Giannoulis
Secretario de Estado

POSTING OF THIS NOTICE IS REQUIRED BY PROVISIONS OF 740 ILCS 45 (2002).
This material is available in alternate format upon request. 12/24

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, 42 USC 2000d y siguientes, prohíbe la discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en los programas que reciben asistencia financiera federal. A las personas que hablan inglés como segundo idioma y que sean solicitantes o beneficiarios de programas que reciben asistencia financiera federal, se les brindarán servicios de traducción e interpretación de idiomas sin costo para el solicitante o beneficiario. Si cree que ha sido discriminado en un programa de cualquier institución que recibe asistencia financiera federal, debe comunicarse de inmediato con la agencia federal que proporciona dicha asistencia.